

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MÓSTOLES

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la concejala-delegada de Régimen Interior, 3984/18, de fecha 31 de julio de 2018, fue aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y corrección de errores para cubrir dos plazas de Técnico de Administración General, rama económica, del Ayuntamiento de Móstoles pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016, una a cubrir por el turno libre y otra reservada al turno de promoción interna.

A la vista del informe favorable emitido por el técnico de Personal, que señala que procede declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como designación del Tribunal calificador y el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo para cubrir dos plazas de técnico de Administración General, rama económica del Ayuntamiento de Móstoles.

Considerando que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2018, se publicaron las bases específicas para proveer dos plazas de técnico de Administración General, rama económica, del Ayuntamiento de Móstoles pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016, una a cubrir por el turno libre y otra reservada al turno de promoción interna.

Considerando que el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo ha finalizado.

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.—Que detectado un error material en la base cuarta, requisitos de los aspirantes, de las bases específicas que regulan el mencionado proceso, se subsane el mismo en los siguientes términos:

Donde dice:

- “a) Estar en posesión del título de licenciado, o grado, en Económicas o Empresariales e Intendente Mercantil o Actuario (o las titulaciones o grados equivalentes, según las equivalencias universitarias actuales). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación”.

Debe decir:

- “a) Estar en posesión del título de licenciado en Económicas o Empresariales e Intendente Mercantil o Actuario (o las titulaciones o grados equivalentes, según las equivalencias universitarias actuales). En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación”.

Segundo.—Los candidatos que hayan abonado la tasa por derecho de examen al entender que cumplían el requisito de titulación, teniendo únicamente la de grado, y queden excluidos en la relación definitiva de admitidos, como consecuencia de carecer de la titulación requerida, podrán pedir la devolución de la tasa abonada por derechos de examen.

Tercero.—Declarar aprobada la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso de dos plazas de técnico de Administración General, rama económica, pertenecientes a la ofertas de empleo público de los años 2015 y 2016 del Ayuntamiento de Móstoles, una para cubrir por el turno libre y otra reservada al turno de promoción interna, según establecen las bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Móstoles.

CANDIDATOS EXCLUIDOS

TURNO PROMOCIÓN INTERNA (PROVISIONAL)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | ESTADO | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|----|------------------------|-----------|----------|------------------|
| 1 | De Miguel Ranz, Susana | ****0762R | Excluido | 3 |

CANDIDATOS EXCLUIDOS

TURNO LIBRE (PROVISIONAL)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | ESTADO | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|----|----------------------------|-----------|----------|------------------|
| 1 | García López, Sandra | ****0643D | Excluido | 1 |
| 2 | Martín García, Raquel | ****2561W | Excluido | 1 |
| 3 | Recio Mayoral, Alberto | ****3563Y | Excluido | 1 |
| 4 | Rodríguez Espinosa, Esther | ****2410B | Excluido | 2 |
| 5 | Sainz Roque, Débora | ****4961P | Excluido | 1 |

| CLAVE | MOTIVO DE EXCLUSIÓN | FORMA DE SUBSANACIÓN |
|-------|--|--|
| 1 | Titulación requerida | Acreditar titulación académica* |
| 2 | Falta declaración jurada | Presentar una declaración jurada alegando carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. O justificante del abono de la tasa. |
| 3 | No es funcionario de carrera, subgrupo A2 del Ayuntamiento de Móstoles | No es subsanable. |

* Las plazas de técnico de Administración General del Ayuntamiento de Móstoles están encuadradas dentro del grupo A1 de titulación, siendo requisito necesario para su acceso, según lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles, poseer la titulación de Licenciado o equivalente. Los aspirantes a dichas plazas deberán certificar la correspondencia de su titulación con la licenciatura o el Nivel 3 "Máster" que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Cuarto.—Que los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispongan de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La relación definitiva de los candidatos admitidos al proceso de selección se hará pública en la web municipal y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quinto.—Que la designación de la composición nominal del Tribunal calificador sea la siguiente:

Presidente: titular, don Jorge Zurita Salazar; suplente, don Caín Poveda Taravilla.

Vocales:

- Titular, doña Gema Cortés Pereira; suplente, don Pedro Daniel Rey Fernández.
- Titular, doña Concepción Monte Jato; suplente, doña Noemí Guallar Ramos.
- Titular, don Lucio Campos Villajos; suplente, don F. Tomás Quiles Pecos.

Secretario: titular, don Miguel Alonso Gil; suplente, don Francisco Javier Torner Hernández.

Sexto.—Que se establezca para la reunión de constitución del Tribunal calificador el duodécimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha reunión se celebrará a las diez horas en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Móstoles.

Trasládese el presente decreto a los miembros del Tribunal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, la concejala-delegada de Régimen Interior.

En Móstoles, a 31 de julio de 2018.—La concejala-delegada de Régimen Interior, Susana García Millán.—Doy fe, el titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firma ilegible).

(02/26.988/18)

